



**ASOCIACION DE PROGRAMAS DE
MERCADERO - ASPROMER**

NIT. 900.028.804-1

ESTADOS FINANCIEROS COMPARADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2021

y

31 DE DICIEMBRE DE 2020

MANIZALES., MARZO DE 2022

CONTENIDO ESTADOS FINANCIEROS 2021 COMPARADOS 2020

ITEM	DOCUMENTO
1	Certificación del Representante Legal y Contador de ASPROMER 2021
2	Estado de Situación Financiera Comparados 2021 y 2020
3	Estado de Actividades Comparados Años 2021 y 2020
4	Estado de Cambios en el Patrimonio Comparados Años 2021 y 2020
5	Estado de Flujo de Efectivo Comparados 2021 y 2020
6	Razones Financieras a 31 de Diciembre de 2021
7	Revelaciones a Los Estados Financieros a de 2021 Comparados con 2020
8	Copia de Rut actualizada
9	Copia de Rit actualizada
10	Habilitación Dian factura electrónica
11	habilitación Dian factura electrónica de contingencia
12	Habilitación Dian documento soporte compras no Obligados a facturar
13	Solicitud Actualización Régimen Tributario Especial 2021
14	Presentación DIAN Cargos Directivos 2021
15	Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)

Certificación del Representante Legal y Contador de la Asociación

Señores
ASAMBLEA GENERAL
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE ASPROMER, CADA UNO DENTRO DE SU COMPETENCIA

CERTIFICAMOS:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la Asociación 31 de diciembre de 2021 y 2020, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los Estados Financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Todos los Activos, Pasivos y Patrimonio, incluidos en los Estados Financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, existen y todas las transacciones incluidas en dichos Estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas
2. Todos los hechos económicos realizados por la Asociación, durante los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, han sido reconocidos en los Estados Financieros.
3. Los Activos representan recursos económicos presentes, controlados por la entidad como resultado de eventos pasados y los Pasivos representan obligaciones presentes de la entidad de transferir un recurso económico como resultado de eventos pasados obtenidos o a cargo de la Asociación al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Para constancia se firma la presente certificación a los (08) días del mes de febrero de 2022.


Iulder Collazos Hernandez
Representante Legal
ASPROMER

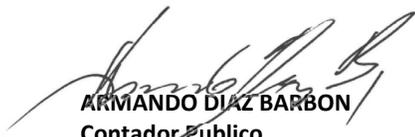

Armando Díaz Barbón
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 62.923-T

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
Nit 900.028.804-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARADO AÑOS 2021 Y 2020
(Expresado en pesos (\$) colombianos)

	NOTA	<u>31-dic.-2021</u>	%	<u>31-dic.-2020</u>	%	VARIACION	%
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	9	64.583.455	98,9%	51.528.289	87,0%	13.055.166	25,3%
CAJA MENOR		350.000	0,5%	350.000	0,7%	0	0,0%
CUENTA DE AHORROS		64.233.455	99,5%	51.178.289	99,3%	13.055.166	25,5%
DEUDORES	10	140.000	0,2%	7.162.000	12,1%	7.022.000	98,0%
DEUDORES CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		0	0,0%	7.022.000	98,0%	7.022.000	100,0%
ANTICIPOS Y AVANCES		140.000	100,0%	140.000	2,0%	0	0,0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		64.723.455	99,1%	58.690.289	99,1%	6.033.166	10,3%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	11						
EQUIPO DE COMPUTO		1.549.000	2,4%	1.549.000	3,0%	0	0,0%
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO		1.549.000	-2,4%	1.549.000	-3,0%	0	0,0%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	12						
ARRENDAMIENTOS		555.311	0,9%	530.596	0,9%	24.715	4,7%
TOTAL GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		555.311	0,9%	530.596	0,9%	24.715	4,7%
TOTAL ACTIVO		65.278.766	100,0%	59.220.885	100,0%	6.057.881	10,2%
PASIVO							
PASIVO CORRIENTE							
CUENTAS POR PAGAR	13	221.000	100,0%	166.000	100,0%	55.000	33,1%
RETENCION EN LA FUENTE		85.000	38,5%	67.000	40,4%	18.000	26,9%
INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO		136.000	61,5%	99.000	59,6%	37.000	37,4%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		221.000	100,0%	166.000	100,0%	55.000	33,1%
TOTAL PASIVO		221.000	0,3%	166.000	0,3%	55.000	33,1%
PATRIMONIO							
FONDO SOCIAL	14	42.615.298	65,5%	37.161.298	62,9%	5.454.000	14,7%
FONDO SOCIAL		42.615.298	100,0%	37.161.298	100,0%	5.454.000	14,7%
RESULTADOS DEL EJERCICIO		8.164.881	12,6%	21.893.587	37,1%	13.728.706	62,7%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		8.164.881	100,0%	21.893.587	100,0%	13.728.706	62,7%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		14.277.587	21,9%	0	0,0%	14.277.587	100,0%
EXCEDENTES ACT MERITORIAS Y OTROS		14.277.587	0,0%	0	0,0%	14.277.587	100,0%
TOTAL PATRIMONIO		65.057.766	99,7%	59.054.885	99,7%	6.002.881	10,2%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		65.278.766	100,0%	59.220.885	100,0%	6.057.881	10,2%

"Las notas 1 a 16 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDER COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T


GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
Nit 900.028.804-1
ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARADOS AÑOS 2021 y 2020
(Expresado en pesos (\$) colombianos)

	NOTA	<u>31-dic.-2021</u>	%	<u>31-dic.-2020</u>	%	VARIACION	%
INGRESOS	15	115.494.422	100,0%	114.622.083	100%	872.339	0,8%
OPERACIONALES		115.443.000	100,0%	113.230.000	99%	2.213.000	2,0%
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO		163.851.000	141,9%	113.230.000	100%	50.621.000	44,7%
DEVOLUCIONES		48.408.000	41,9%	0	0%	48.408.000	100,0%
NO OPERACIONALES		51.422	0,0%	1.392.083	1%	1.340.661	96,3%
FINANCIEROS		50.388	98,0%	748.696	54%	698.308	93,3%
RECUPERACIONES		0	0,0%	630.000	45%	630.000	100,0%
AJUSTE AL PESO		1.034	2,0%	13.387	1%	12.353	92,3%
TOTAL INGRESOS		115.494.422	100,0%	114.622.083	100%	872.339	0,8%
EGRESOS	16	107.329.541	100,0%	92.728.496	100%	14.601.045	15,7%
OPERACIONALES		104.873.757	97,7%	90.331.774	97%	14.541.983	16,1%
HONORARIOS		96.642.559	92,2%	80.030.670	89%	16.611.889	20,8%
ARRENDAMIENTOS		1.069.430	1,0%	992.566	1%	76.864	7,7%
SERVICIOS		5.684.268	5,4%	4.519.349	5%	1.164.919	25,8%
GASTOS LEGALES		786.950	0,8%	476.100	1%	310.850	65,3%
GASTOS DE VIAJES		0	0,0%	1.990.770	2%	1.990.770	100,0%
DEPRECIACIONES		0	0,0%	350.000	0%	350.000	100,0%
DIVERSOS		690.550	0,7%	1.972.319	2%	1.281.769	65,0%
NO OPERACIONALES		2.455.784	2,3%	2.396.722	3%	59.062	2,5%
FINANCIEROS		1.754.559	71,4%	1.736.653	72%	17.906	1,0%
GASTOS EXTRAORDINARIOS		701.225	28,6%	660.069	28%	41.156	6,2%
TOTAL EGRESOS		107.329.541	100,0%	92.728.496	100%	14.601.045	15,7%
TOTAL INGRESOS		115.494.422	100,0%	114.622.083	100%	872.339	0,8%
TOTAL EGRESOS		107.329.541	100,0%	92.728.496	100%	14.601.045	15,7%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		8.164.881	100,0%	21.893.587	100%	13.728.706	62,7%

"Las notas 1 a 16 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T

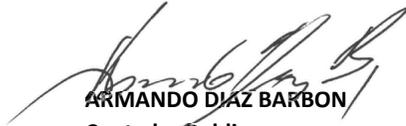

GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto

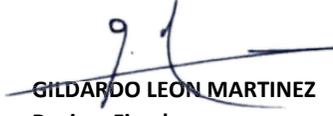
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
 Nit 900,028,804-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARADO AÑOS 2021 Y 2020
 (Expresados en (\$) pesos colombianos.)

	<u>31-dic.-2021</u>	<u>31-dic.-2020</u>	<u>VARIACION</u>
FONDO SOCIAL			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	37.161.298	34.966.298	2.195.000
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	5.454.000	2.195.000	3.259.000
SALDO AL FINAL DEL AÑO	42.615.298	37.161.298	5.454.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	21.893.587	10.155.891	32.049.478
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	13.728.706	32.049.478	45.778.184
SALDO AL FINAL DEL AÑO	8.164.881	21.893.587	13.728.706
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
SALDO AL INICIO DEL AÑO	0	28.474.640	28.474.640
MOVIMIENTOS DURANTE EL AÑO	14.277.587	28.474.640	42.752.227
SALDO AL FINAL DEL AÑO	14.277.587	0	14.277.587
TOTAL PATRIMONIO	65.057.766	59.054.885	6.002.881

"Las notas 1 a 16 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
 Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBON
 Contador Publico
 T.P. 62.923-T


GILDARDO LEON MARTINEZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 37.755-T
 Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
Nit 900.028.804-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARADO 2021 Y 2020
(Expresados en (\$) pesos colombianos.)

	<u>31-dic.-2021</u>	<u>31-dic.-2020</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD / PERDIDA DEL AÑO	8.164.881	21.893.587
INGRESOS POR RECUPERACIONES	<u>0</u>	<u>630.000</u>
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	<u>8.164.881</u>	<u>22.523.587</u>
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Aumento / Disminución de DEUDORES	7.022.000	7.022.000
Aumento / Disminución de CUENTAS POR PAGAR	55.000	651.049
Aumento / Disminución Neto por Uso Actividades de Operación	4.744.978	218.176
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>11.711.978</u>	<u>6.152.775</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Inversión	<u>0</u>	<u>0</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
(Disminución) aumento de FONDO SOCIAL	5.454.000	2.195.000
(Disminución) aumento de EXCEDENTES ACUMULADO	14.277.587	28.474.640
(Disminución) aumento de EXCEDENTES EJERCICIO	13.728.706	0
Gastos Financieros	2.455.784	2.396.722
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Financiación	<u>3.547.097</u>	<u>28.676.362</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Salidas Netas de Efectivo por Actividades de Financiación	<u>0</u>	<u>0</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo	13.055.166	1.937.524
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	51.528.289	53.465.813
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	<u>64.583.455</u>	<u>51.528.289</u>

"Las notas 1 a 16 son parte integral de los Estados Financieros"


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
 Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBON
 Contador Publico
 T.P. 62.923-T


GILDARDO LEON MARTINEZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 37.755-T
 Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
RAZONES FINANCIERAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

DE LIQUIDEZ

CAPITAL DE TRABAJO= ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

64.723.455 - 221.000 = \$ 64.502.454,64

Una vez la asociación cancele el total de sus obligaciones corrientes, le quedaran \$64.502.454,64 para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de sus actividad propias y las actividades meritorias.

RAZON LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

64.723.455 / 221.000 = \$ 292,87

La interpretación de este resultado nos dice que por cada \$1 de pasivo corriente, la asociación cuenta con \$292,87 de respaldo en el activo corriente.

PRUEBA ACIDA = ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS / PASIVO CORRIENTE

64.723.455 / 221.000 = \$ 292,87

La interpretación de este resultado nos dice que por cada \$1 de pasivo corriente, la empresa cuenta con \$292,87 de respaldo en el activo corriente sin tener en cuenta los inventarios (en esta entidad no se manejan inventarios) para cumplir con las obligaciones corrientes a corto plazo.

DE APALANCAMIENTO

ENDEUDAMIENTO = TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO

221.000 / 64.723.455 0,34%

Podemos concluir que la participación de los acreedores para el año 2021 es apenas del 0,34% sobre el total de los activos de la asociación lo cual es un nivel muy bajo

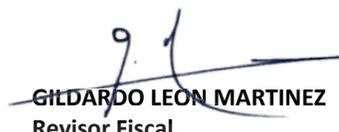
DE APALANCAMIENTO EXTERNO = TOTAL PASIVO / TOTAL PATRIMONIO

221.000 / 65.057.766 0,34%

Concluimos que la Asociación presenta un nivel de endeudamiento muy bajo con sus acreedores es decir que para en año 2021 el 0,34% de su patrimonio esta comprometido con los acreedores.


IULDERC COLLAZOS HERNANDEZ
Representante Legal


ARMANDO DIAZ BARBON
Contador Publico
T.P. 62.923-T


GILDARDO LEON MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 37.755-T
Ver Dictamen Adjunto

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1- ENTE ECONOMICO

La Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer es una asociación de carácter privado, sin ánimo de lucro, de número de asociados y patrimonio ilimitado, regida por los principios generales y las leyes colombianas.

Fue creada mediante acta del 2 de septiembre de 2004, otorgada en Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales el 17 de junio de 2005 bajo el número 00008511 del Libro I de las Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro.

La entidad que ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control será la Gobernación de Caldas, la Asociación tendrá una duración de 99 años.

El objeto de la Asociación está encaminado a propiciar el mejoramiento continuo del nivel académico en la enseñanza del mercadeo, promoviendo entre los programas asociados, la modernización curricular, la autoevaluación y asesoría de proyectos académicos, así como programas de educación continuada que tiendan a perfeccionar el trabajo profesional de sus egresados y estimulen el desarrollo y actualización de seminarios, talleres, congresos etc.

Por acta No. 10 de las Asamblea general del 13 de mayo de 2008, inscrita el 2 de junio de 2009, bajo el número 00155765 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la asociación traslado su domicilio de la ciudad de Manizales a la ciudad de Bogotá D.C.

La entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control es la Alcaldía Mayor de Bogotá, la duración será hasta el 2 de septiembre de 2103.

La Asociación de Programas de Mercadeo - Aspromer, está reconocida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian como una Entidad sin Animo de Lucro - ESAL y por lo tanto perteneciente al Régimen Tributario Especial RTE, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en la ley, no es responsable del impuesto a las ventas y no es sujeto de Retención en la Fuente, adicionalmente no es responsable del Impuesto de Industria y Comercio ICA en Bogotá y por lo tanto tampoco es sujeto de retención en la fuente por Industria y Comercio.

Todo programa que haya sido aceptado para pertenecer a la Asociación, deberá cancelar los siguientes valores:

- Una cuota de afiliación o inscripción no reembolsable, cuyo valor es de (2) dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, al momento de ser aprobada la solicitud de admisión.
- La cuota anual de sostenimiento no reembolsable, cuyo valor es de (4) cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTA 2- MISION DE LA ASOCIACION

Contribuir al desarrollo disciplinar del Mercadeo en Colombia y los países de América Latina a través del fortalecimiento de las funciones sustantivas de la educación superior, promoviendo la calidad de las actividades de la formación profesional y consolidando el reconocimiento de la disciplina del Mercadeo ante el Estado y el sector empresarial en un contexto global.

NOTA 3- VISION DE LA ASOCIACION

ASPROMER será en el año 2025 la Asociación referente académico en Colombia y la América Latina, para el desarrollo integral de la profesión del Mercadeo, acorde con los cambios sociales, políticos, económicos de la época, en la educación superior y su ejercicio profesional.

NOTA 4- DEFINICIONES

NIIF: “Las Normas Internacionales de Información Financiera son un conjunto de estándares técnicos que establecen los criterios para reconocer, medir, presentar y revelar información financiera en los estados financieros de propósito general de una entidad que se encuentra bajo la hipótesis del negocio en marcha” (CTCP).

Reconocimiento: Proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de actividades de una partida que cumpla la definición de un elemento y que satisfaga los siguientes criterios:

- (a) que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga, de la Asociación, y
- (b) que la partida tenga un costo o un valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Medición: Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y registran los elementos de los estados financieros en el estado de situación financiera y el estado de actividades.

Presentación razonable: La imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Revelación: Esta norma requiere revelar determinada información en el estado de situación financiera o en el estado de actividades y requiere la revelación de partidas en estos estados o en las notas.

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Activo: Un recurso económico presente, controlado por la entidad como resultado de eventos pasados.

Recurso económico: Un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos.

Pasivo: Una obligación presente de la entidad de transferir un recurso económico como resultado de eventos pasados y adicionalmente la obligación de una entidad de transferir un recurso económico debe tener el potencial de exigir que la entidad transfiera un recurso económico a otra parte.

Obligación: Un deber de responsabilidad que una entidad no tiene capacidad práctica para evitar.

Patrimonio: es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos

Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio

Egresos: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con las distribuciones realizadas a los inversores de patrimonio.

NOTA 5 - GRUPO DE INFORMACION FINANCIERA

De acuerdo con los comentarios recibidos sobre el documento: "Propuesta de modificación a la conformación de los grupos de entidades para la aplicación de NIIF (IFRS) publicado el 15 de diciembre de 2011, y atendiendo las recomendaciones de los comités técnicos, de algunas Superintendencias y del público en general, el CTCF considera que las Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de la Información deben aplicarse de manera diferencial a tres grupos de usuarios. En tal sentido La Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer, se ubica en el GRUPO 2 de usuarios.

RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

NOTA 6 - PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las políticas y prácticas contables que se detallan a continuación, corresponden a aquellas descritas e incorporadas en el Manual de Políticas Contables de la Asociación, acorde con los lineamientos establecidos en el D.R. 3022 de 2013. En tal sentido, la Asociación adopta, por primera vez la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades; la cual afectará el estado de situación financiera, estado de resultado integral o estado de resultados, sobre la base de lo que la Asociación adopte, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio en el que se adopta. Para tal efecto, la Asociación sigue los siguientes lineamientos:

La Asociación, para preparar y elaborar los Estados Financieros adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades Pyme a partir de enero de 2015.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, los estados financieros se presentan en la moneda peso colombiano, la moneda funcional de la Compañía. Las cifras que se presentan se presentan en pesos colombianos.

La Asociación prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación. Importancia relativa y materialidad, la presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable

La Asociación, presentará un juego completo de estados financieros anualmente, el cual estará conformado por:

- Un Estado de Situación Financiera;
- Un Estado de Actividades;
- Un Estado de Flujo de Efectivo y
- Notas de las principales políticas significativas aplicadas en la Asociación.

Adicionalmente se prepara el Estado de Cambios en el Patrimonio ya que la Alcaldía Mayor de Bogotá al ser la entidad que vigila a la asociación, solicita que le sea enviado junto con los demás estados financieros y sus notas o revelaciones.

NOTA 7 - DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

La Administración de la Asociación es responsable de la información contenida en estos Estados Financieros. La preparación de los mismos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, "Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información" modificado el 23 de diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, y sin hacer uso de ninguna de las excepciones a NIIF que en dichos Decretos se plantean, requiere la utilización del juicio de la gerencia para la aplicación de las políticas contables.

NOTA 8 - DISTINCIÓN ENTRE PARTIDAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La Asociación presenta sus Activos corrientes y no corrientes, así como sus Pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su Estado de Situación Financiera. Para el efecto se entiende como activos corrientes aquellas sumas que serán realizadas o estarán disponibles en un plazo no mayor a un año y, como pasivos corrientes, aquellas sumas que serán exigibles o liquidables también en un plazo no mayor a un año.

Nota 9 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.021	2.020
CAJA MENOR	350.000	350.000
BANCO AV VILLAS CUENTA AHORROS 009376518	64.233.455	51.178.289
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO	<u>64.583.455</u>	<u>51.528.289</u>

Revelación:

Corresponde al efectivo y equivalente al efectivo así: en el monto de caja menor por \$350.000 y saldo de bancos en la cuenta de ahorros a 31 de diciembre de 2021 en la cuenta AvVillas 009376518 por valor de \$64.233.455, debidamente conciliados y verificados.

Nota 10 - DEUDORES

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.021	2.020
DEUDORES CUOTAS SOSTENIMIENTO	0	7.022.000
TOTAL DEUDORES CUOTAS SOSTENIMIENTO	<u>0</u>	<u>7.022.000</u>

Al cierre del año 2021 todas las universidades asociadas habían cancelado las cuotas de sostenimiento del 2021.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.021	2.020
ANTICIPOS Y AVANCES PROVEEDORES	140.000	140.000
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<u>140.000</u>	<u>140.000</u>

Revelación:

Los anticipos y avances a Prime Holding Service SAS, corresponde al valor que ellos solicitan de garantía para cualquier contingencia que se pueda presentar durante el tiempo contratado con ellos por valor de \$140,000, al final del contrato se hace el trámite para la devolución de dichos dineros.

Nota 11 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El saldo se detalla así:

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	2.021	2.020
EQUIPO DE COMPUTO	1.549.000	1.549.000
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1.549.000	1.549.000
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0	0

Revelación:

Computador portátil para la Dirección Ejecutiva, con licencias de Windows y Office que de acuerdo con el artículo 1.2.1.18.5 del decreto 1625 de 2016 permite que los activos menores a 50 Uvt (valor UVT 2020 \$35.607 * 50 uvt's = \$1.780.350) se deprecien contablemente en un año y esto se realizó durante el 2020.

Nota 12 - GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.021	2.020
ARRENDAMIENTOS	555.311	530.596
TOTAL GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	555.311	530.596

Revelación:

Grupo Empresarial Oikos. por el arrendamiento de la bodega No, 684, por seis meses de enero 2022 a junio 2022, valor pagado por anticipado por \$555.311.

NOTA 13 - COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.021	2.020
RETENCION EN LA FUENTE	85.000	67.000
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	136.000	99.000
TOTAL COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	221.000	166.000

Revelación:

Corresponde a las retenciones en la fuente por Honorarios DIAN del mes de diciembre de 2021 por valor \$85.000 y la retención de ica del VI bimestre del 2021 de la Secretaria de Hacienda Distrital Bogotá por valor de \$136,000, que se declararon y pagaron durante el mes de enero del 2022 de acuerdo con las fechas establecidas por estas entidades.

NOTA 14 - PATRIMONIO

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.021	2.020
FONDO SOCIAL	42.615.298	37.161.298
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	8.164.881	21.893.587
EXCEDENTES ACT MERITORIAS Y OTROS	14.277.587	0
TOTAL PATRIMONIO	65.057.765	59.054.885

Revelación:

El Fondo Social aumento con relación al valor del 2020 en la suma de \$5.454.000, que corresponden a las Universidades que ingresaron en el 2021 así: CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO y UNIVERSIDAD EAN, cada una pagando dos smlmv del 2020 equivalentes a \$1.818.000

El resultado de las operaciones del año 2021 fue de \$8.164.881, excedente que deberá ser dedicado a actividades meritorias que se deben desarrollar durante el año 2022, dichas actividades serán propuestas a la asamblea general para su aprobación.

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En cuanto a las ejecución de las actividades meritorias aprobadas por la asamblea 2021, se debían ejecutar durante el año 2021 la suma de \$7.297.862 y se ejecutaron \$7.616.000 es decir \$318.138 mas, este valor se le disminuye a lo aprobado para ejecutar en 2022, pero como el año 2021 genero remanentes por valor \$8.164.881, este valor sumado a los \$14.277.587 pendientes de ejecutar en 2022 y 2023, deberán ser presentados a la asamblea 2022 para que aprueben su ejecución en actividades meritorias en los años 2022 a 2024 a razón de \$7.480.823 por cada año.

Adjunto están los análisis y cuadros donde se muestra la ejecución 2021 y la solicitud para la asamblea 2022.

ACTA 63 –XXXIII ASAMBLEA ORDINARIA – marzo 12 de 2021
El Punto 15 Orden del Día Dice así:

15 . Presentación y aprobación de actividades meritorias para la Asociación de Programas de Mercadeo - Aspromer 2021.

Se proyecta y explica el valor para actividades meritorias, resultado del ejercicio de la asociación en 2020, y se solicita a la asamblea poder ejecutar ese valor de \$21'893.587 en el término de tres años siendo estos 2021, 2022 y 2023 (se anexa presentación completa como soporte para el acta). **La asamblea aprueba por unanimidad la solicitud.**

El director ejecutivo menciona varias ideas para realizar actividades meritorias, así mismo varios asambleístas dan ideas de forma verbal y por el chat de la asociación. Ante el gran número de sugerencias **la asamblea decide por unanimidad que el nuevo consejo directivo sea quien filtre y determine las actividades puntuales a realizar en 2021 para así mismo ser reportadas a las entidades correspondientes.**

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER Presentar		
EJECUCION ASIGNACION DE EXCEDENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
SALDO REMANENTE AL FINALIZAR AÑO 2020	\$ 21.893.587	APROBACION ASAMBLEA 2021 CONSEJO DEFINE ACTIVIDADES 2021
A - Taller Docentes Estrella Planeación Estratégica Digital	3.332.000	\$ 7.297.862 valor por año ejecutar 2021 a 2023
B - Marketing Fest	-	
C - Capacitación Big Data y Analítica	4.284.000	
D - Simposio de Investigación Aspromer	-	
Total para ejecutar en el año 2021	\$ 7.616.000	<i>ACTUALIZADO 31 DE DIC 2021</i>
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR 2022 y 2023	\$ 14.277.587	<i>Para solicitar plazo asamblea 2022</i>

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER		
EJECUCION ASIGNACION DE EXCEDENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DURANTE 2021		
SALDO REMANENTE APROBADO PARA 2021	\$ 7.297.862	APROBACION ASAMBLEA 2021 CONSEJO DEFINE ACTIVIDADES 2021
A - Taller Docentes Estrella	3.332.000	Se ejecutaron \$338.138 de mas en 2021
B - Capacitación Big Data	4.284.000	
Total para ejecutar en el año 2021	\$ 7.616.000	

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER			
		SOLICITUD DE APROBACION DE EXCEDENTES ASAMBLEA 2022	
EXCEDENTE PARA ACTIVIDADES MERITORIAS 2020	\$ 21.893.587		POR EJECUTAR
ASAMBLEA 2021 AUTORIZO 3 AÑOS AÑO 2021	7.297.862	7.616.000	0
ASAMBLEA 2021 AUTORIZO 3 AÑOS AÑO 2022	7.297.862	318.138 *	6.979.724
ASAMBLEA 2021 AUTORIZO 3 AÑOS AÑO 2023	7.297.862		7.297.862
TOTALES	21.893.587	7.297.862	14.277.587
EXCEDENTES ORIGINADOS EN EL 2021 PARA APLICAR AL TOTAL DE ACTIVIDADES MERITORIAS			8.164.881
* Durante el año 2021 se ejecuto un mayor valor de \$318,138 sobre lo aprobado por la asamblea; dicho valor se le resta al aprobado para ejecutar en el 2022 y así cumplir con lo designado en la asamblea del 2021.			
NUEVO TOTAL EXCEDENTES PARA ACTIVIDADES MERITORIAS SUJETA DE APROBACION EN ASAMBLEA 2022			\$ 22.442.468
Se le solicita a la Asamblea 3 años para aplicar el total del nuevo valor acumulado de excedentes			
	\$ 22.442.468	3	\$ 7.480.823 anual 2022 a 2024

NOTA 15 - INGRESOS OPERACIONALES

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.021	2.020
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	163.851.000	113.230.000
DEVOLUCIONES	48.408.000	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	115.443.000	113.230.000

Revelación:

Corresponde al total de recursos generados por la Asociación dentro del desarrollo de su objeto social.

Las cuotas de sostenimiento anual de los miembros de la asociación para el año 2021 correspondió a (4) cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$3.636.000).

INGRESOS NO OPERACIONALES

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.021	2.020
FINANCIEROS	50.388	748.696
RECUPERACIONES	0	630.000
AJUSTE AL PESO	1.034	13.387
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	51.422	1.392.083

Revelación:

Corresponden a los intereses generados por la cuenta de ahorros del Banco AvVillas durante el año 2021

El ajuste al peso por \$1.034 debido a los ajustes en las declaraciones de retenciones nacionales y distritales

NOTA 16 - GASTOS

HONORARIOS:

El saldo se detalla así:

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	2.021	2.020
REVISORÍA FISCAL	10.908.000	10.533.636
ASESORÍA CONTABLE	16.357.000	15.800.448
DIRECCIÓN EJECUTIVA	55.332.000	53.473.764
IMPLEMENTACIÓN SGSST	2.422.000	0
SEMINARIOS Y TALLERES	1.623.559	222.822
PROYECTO INVESTIGACION PREMIO ASPROMER	10.000.000	0
TOTAL HONORARIOS	<u>96.642.559</u>	<u>80.030.670</u>

Revelación:

Refleja el valor de los Honorarios por los servicios profesionales pagados a la Dirección Ejecutiva, Revisoría Fiscal y Asesoría Contable - Tributaria.

El Sistema Gestión de Seguridad Social se desarrollo y implemento en su totalidad cumpliendo con todos los requerimientos legales en esa materia y que jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6.

En Seminarios y talleres se contrato al señor Andrés Mauricio Grisales Aguirre para que prestara una Asesoría en la construcción de capítulos para investigación de escuelas de pensamiento en marketing y Asesoría en la construcción de capítulos para investigación de Escuelas de pensamiento en Marketing y al señor Pedro Luis Duque Hurtado para asesoría en la redacción investigación sobre las escuelas de pensamiento en marketing.

En cuanto al Premio Aspromer y/o Patrocinio Apoyo Económico Al Ganador en el evento Grand Prize De Investigación Aspromer, otorgado a dos Universidades así: Fundación Universidad del Área Andina y la Universidad Sergio Arboleda, cada uno por \$5.000.000.

ARRENDAMIENTOS:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.021	2.020
ARRENDAMIENTOS	1.069.430	992.566
TOTAL ARRENDAMIENTOS	<u>1.069.430</u>	<u>992.566</u>

Revelación:

El valor del arrendamiento de la bodega No. 684 del Grupo Empresarial Oikos SAS donde la asociación tiene depositado todos sus elementos publicitarios, documentos y demás.

SERVICIOS:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.021	2.020
FACTURACION ELECTRONICA DIAN	59.500	0
TELÉFONO DIRECCION EJECUTIVA	1.049.000	777.728
CORREO COMUNICACIONES	57.000	285.150
PUBLICIDAD PLACAS PENDONES	267.750	178.500
DOMINIO HOSTING	1.149.490	678.608
OFICINA VIRTUAL	1.785.000	2.599.636
PAGINA WEB MODIFICACIONES MEJORAS	1.241.028	0
PUBLICIDAD ELEMENTOS PUBLICITARIOS	75.500	0
TOTAL SERVICIOS	<u>5.684.268</u>	<u>4.519.622</u>

Revelación:

En facturación Electrónica Dian, se refleja el valor del paquete de 100 facturas electrónicas que se adquieren para poder enviar a los Asociados con el cobro de la cuota de sostenimiento anual.

En teléfono dirección ejecutiva ,se encuentran registrados los gastos por el plan de telefonía celular, para que el Director Ejecutivo pueda atender las inquietudes y requerimientos de los asociados, estudiantes y público en general sobre la Asociación .

En correos comunicaciones se ven reflejados los gastos para el envío de documentos e información requerida por universidades, directivos y demás entidades vigilancia y control del estado.

En la partida de Publicidad Placas y Pendones, las placas que se entregan a los programas asociados nuevos cada año.

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El contrato del servicio de oficina virtual con la empresa Prime Holding Service SAS fue renovado para poder contar con una dirección y teléfonos fijos para todos efectos legales fiscales y comerciales.

En pagina Web Modificaciones y mejoras por la Compra certificado SSL + 10 horas para la implementación de medidas de seguridad en el sitio web de Aspromer, también cobro por nuevo correo necesario y consultoría en marketing digital con la empresa especializada ASOCIADOS GARCIA CASTRO S A S.

GASTOS LEGALES:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.021	2.020
NOTARIALES	325.700	0
REGISTRO MERCANTIL	461.250	476.100
TOTAL GASTOS LEGALES	<u>786.950</u>	<u>476.100</u>

Revelación:

En Gastos Legales, la renovación del Registro de las Entidades sin Animo de Lucro - ESAL ante la Cámara de Comercio de Bogotá por el año 2021 y en Notariales el registro del acta de asamblea 2021.

GASTOS DE VIAJES:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.021	2.020
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	0	865.770
PASAJES AÉREOS	0	1.125.000
TOTAL GASTOS DE VIAJES	<u>0</u>	<u>1.990.770</u>

Revelación:

No se realizo ningún gastos de viaje durante el 2021 ya que la asamblea general fue virtual.

DEPRECIACIONES:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.021	2.020
DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	0	350.000
TOTAL DEPRECIACIONES	<u>0</u>	<u>350.000</u>

Revelación:

Durante el año 2021 no se adquirió ningún equipo de computo o de comunicación que fuera susceptible de generar gastos por depreciación.

DIVERSOS:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.021	2.020
LIBROS ESTATUTO TRIBUTARIO 2021	126.500	0
CAFETERIA DIRECCION EJECUTIVA	46.950	53.150
ÚTILES PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS	454.850	318.000
TAXIS Y BUSES	0	44.900
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40.000	0
PARQUEADEROS	22.250	0
ATENCIONES ASAMBLEA GENERAL	0	1.556.269
TOTAL DIVERSOS	<u>690.550</u>	<u>1.972.319</u>

Revelación:

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Se compro el Estatuto Tributario correspondiente al año 2021, con el fin de mantenernos al día con toda la legislación fiscal que se nos aplica por ser una Empresa Sin Animo de Lucro y pertenecer al Régimen Tributario Especial.

En útiles papelería y fotocopias, la renovación de la Licencia Microsoft 365 del computador de la Asociación, la compra del libro del Actas de Asamblea, el registro del mismo, impresión de documentos para AvVillas, Cámara de Comercio y Alcaldía Mayor de Bogotá.

EGRESOS NO OPERACIONALES:

El saldo se detalla así:

CONCEPTO	2.021	2.020
GMF 4XMIL	6.708	36.395
COMISIONES BANCARIAS	1.745.604	1.698.897
DIFERENCIA EN CAMBIO	0	0
AJUSTE AL PESO	2.247	1.361
IMPUESTOS ASUMIDOS	701.225	660.069
TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES	2.455.784	2.396.722

Revelación:

Su saldo muestra el valor del cobro de comisiones bancarias por valor \$1.745.604, el gravamen al movimiento financiero o 4 por mil por valor de \$6.708 e impuestos asumidos de \$701.225 originados en retenciones practicadas a las facturas de sostenimiento por parte de UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS, FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA y UNIVERSITARIA AGUSTINIANA-UNIAGUSTINIANA.

REMANENTES DEL AÑO 2021 PARA APLICAR EN ACTIVIDADES MERITORIAS PREVIA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL 2022

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER			
			
SOLICITUD DE APROBACION DE EXCEDENTES ASAMBLEA 2022			
EXCEDENTE PARA ACTIVIDADES MERITORIAS 2020	\$ 21.893.587		POR EJECUTAR
ASAMBLEA 2021 AUTORIZO 3 AÑOS AÑO 2021	7.297.862	7.616.000	0
ASAMBLEA 2021 AUTORIZO 3 AÑOS AÑO 2022	7.297.862	318.138 *	6.979.724
ASAMBLEA 2021 AUTORIZO 3 AÑOS AÑO 2023	7.297.862		7.297.862
TOTALES	21.893.587	7.297.862	14.277.587
EXCEDENTES ORIGINADOS EN EL 2021 PARA APLICAR AL TOTAL DE ACTIVIDADES MERITORIAS			8.164.881
* Durante el año 2021 se ejecuto un mayor valor de \$318,138 sobre lo aprobado por la asamblea; dicho valor se le resta al aprobado para ejecutar en el 2022 y así cumplir con lo designado en la asamblea del 2021.			
NUEVO TOTAL EXCEDENTES PARA ACTIVIDADES MERITORIAS SUJETA DE APROBACION EN ASAMBLEA 2022			\$ 22.442.468
Se le solicita a la Asamblea 3 años para aplicar el total del nuevo valor acumulado de excedentes			
	\$ 22.442.468	3	\$ 7.480.823 anual 2022 a 2024

ESCENARIO TRIBUTARIO Y FISCAL APLICADO A LA ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER A PARTIR DEL AÑO 2018

Ley 1819 de diciembre 19 de 2016
 Decreto Único Reglamentario 1625 de 11 de octubre 2016
 Decreto 2150 de 20 de diciembre de 2017
 Resolución 019 de 2018
 Concepto Unificado de ESAL No. 100202208 – 481 del 27 de abril de 2018

Normas que regulan a las Esal

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL son Personas Jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Estas podrán solicitar su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando se encuentren legalmente constituidas y su objeto social corresponda a una o más de las actividades meritorias; busquen contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable, tales como: las madres cabeza de familia, los niños, la investigación, la educación, etc.

ART. 359. Estatuto Tributario — Modificado.L.1819/2016, art.152 . Objeto social El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al régimen tributario especial de que trata el presente capítulo y el artículo 19 del presente estatuto, deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

1. Educación
2. Salud
3. Cultura
4. Ciencia, tecnología e innovación.
5. Actividades de desarrollo social
6. Actividades de protección al medio ambiente
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995
9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014/2006
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la administración de justicia.
12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.

ACTIVIDADES MERITORIAS DE LA DIAN REGISTRADAS EN EL RUT DE ASPROMER:

Actividad Económica 8560 - Actividades de Apoyo a la Educación

Actividad Económica 7220 - Investigaciones y Desarrollo Experimental en el campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades

Actividad Económica 9412 - Actividades de asociaciones profesionales

Estas actividades económicas están determinadas por la resolución 000139 Noviembre 21 de 2012 Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIU revisión 4 adaptada para Colombia, con la Resolución 000114 Diciembre 21 del 2020 la Dian adopto La nueva adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, derogando la Resolución 000139 Noviembre 21 de 2012.

CUANDO UNA ACTIVIDAD MERITORIA ES DE INTERES GENERAL Y DA ACCESO A LA COMUNIDAD

ART. 359. Estatuto Tributario —Modificado.L.1819/2016, art.152.Objeto social

PAR. 1º—Se entenderá que la actividad es de interés general cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio o comunidad determinada).

PAR. 2º—Se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la entidad sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad.

Así mismo, se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares

El procedimiento de solicitud de permanencia para Aspromer se realizó durante el 2018 dentro de las fechas establecidas por la Dian, en el 2019 así como en cada uno de los siguientes años se deberá realizar el proceso de Actualización como Régimen Tributario Especial en las fechas límites que estableció la DIAN que es máximo el día 28 de marzo.

VER AL FINAL CONSTANCIA DE RECIBIDO DE LA DIAN DOCUMENTOS PARA ACTUALIZACION DE REGISTRO WEB COMO ESAL

REPORTE DE INFORMACION A LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

La Alcaldía Mayor de Bogotá en su calidad de ente de vigilancia y control de la Asociación de Programas de Mercadeo Aspromer, a través de la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin ánimo de lucro y su Secretaría Jurídica mediante Circular solicito radicar en forma física lo siguientes documentos:

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) a 1 de enero de 2015. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
2. Estado de Situación Financiera comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
3. Estado de Resultados Integral con estado complementario denominado "Otros Resultados Integrales" comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
4. Estado de Cambios en el Patrimonio comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
5. Estado de Flujo de Efectivo comparativo con el año inmediatamente anterior. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
6. Notas a los Estados Financieros comparativas con el año inmediatamente anterior que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otras de información explicativa. (Firmado por representante legal, contador y revisor fiscal, si lo hay)
7. Certificación de Estados Financieros conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995. (Firmado por representante legal y contador)
8. Dictamen del Revisor Fiscal, si lo hay, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 del Código de Comercio y Decreto 302 de 2015.
9. Informe de Gestión firmado por el representante legal, en los términos del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 1º de la Ley 603 de 2000.
10. Acta del máximo órgano de administración firmada por presidente y secretario de la reunión, donde conste la aprobación de los estados financieros, el informe de gestión y la destinación de los excedentes, conforme a lo establecido en el artículo 422 de Código de Comercio y el artículo 46 de la Ley 222 de 1995.
11. Proyecto de Presupuesto de la vigencia actual, Decreto Nacional 1093 de 1989.
12. Certificado de registro de libros expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá

Todos estos documentos fueron organizados y entregados en la Alcaldía de Bogotá, cada año la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá expide una Circular estableciendo las fechas para radicar estos documentos.

Adicionalmente la Alcaldía solicito esta misma información desde el año 2009 fecha en la cual se registro el traslado de la Asociación a Bogotá, se están revisando todos los documentos, actas firmadas y demás de los mencionados en los 12 puntos anteriores, para poder radicar en este año toda esa información, ya que no hay una fecha limite, pero estamos trabajando para hacerlo junto con la información del año 2020.

Adicionalmente la alcaldía de Bogotá ha solicitado información de años anteriores como el acta de la asamblea del año 2008, donde se realizo la primera modificación de estatutos de la asociación.

INCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD FACTURADOR ELECTRÓNICO HABILITADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VALIDACIÓN PREVIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 2020
--

Definición de Factura Electrónica:

Es la evolución de la factura tradicional, para efectos legales tiene la misma validez que el papel, sin embargo, se genera, valida, expide, recibe, rechaza y conserva electrónicamente, lo que representa mayores ventajas. Tributariamente es un soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios.

Otros documentos electrónicos:

Son los documentos que permiten hacer cambios, ajustes y/o correcciones a las facturas electrónicas, como notas débito y/o crédito, las cuales de igual forma son electrónicas, se generan y transmiten a la DIAN para validación.

Beneficios:

1. Según estudio realizado por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT, es más económico facturar electrónicamente que por las modalidades tradicionales de facturación. El Ahorro puede representar hasta un 80% de los gastos frente a la gestión de facturas en papel.
2. La automatización en la recepción de las facturas a través de procesos electrónicos y digitales, genera ahorro en tiempos de procesamiento, registro contable, tesorería y consulta de información.

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

3. Favorece las relaciones comerciales al reducir costos de envío y recepción de facturas, así como facilita el seguimiento del estado de las facturas electrónicas como: recepción, rechazo o aceptación; brinda la posibilidad de obtener reportes y alertas permanentes en tiempo real.
4. Simplifica los trámites internos en las empresas, principalmente generación, recepción, contabilidad, gestión documental, comercial y compras; de manera amable permite la recuperación de información al estar siempre disponible en línea, en formato electrónico, validada previamente por la DIAN y como soporte adecuado.
5. La Factura Electrónica previamente a su entrega es validada por la DIAN en tiempo real, lo que garantiza que la factura cumple con los requisitos necesarios para tener efectos fiscales, tanto para el facturador como para sus clientes.
6. Es un documento que puede ser objeto de factoring, para financiar al empresario a bajos costos.
7. Facilita que la DIAN implemente mejores servicios para los contribuyentes como devoluciones automáticas de impuestos.
8. Es amigable con el medio ambiente, al disminuir el uso del papel.
9. Mejora el comercio exterior del país con los países que ya dieron el salto a la factura electrónica.

La asociación cumplió con el deber formal de solicitar la autorización como facturador electrónico ante la Dian, lo cual fue aprobada mediante la Autorización de Numeración de Facturación No. 18764000151217 del día 2020/06/17, al final encontraran el documento expedido por la Dian.

INFORMACION EXOGENA TRIBUTARIA

¿Qué es la Información Exógena Tributaria?

Es la información presentada por personas jurídicas y naturales, sobre las operaciones realizadas con sus clientes, usuarios u otros que intervienen en el desarrollo del objeto social de la empresa, periódicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital SDH – a través de servicios electrónicos en cumplimiento de las resoluciones y especificaciones técnicas expedidas para el caso.

La Importancia de la Información exógena

La información exógena tributaria tiene como propósito efectuar cruces y estudios de información que permitan cumplir con la función de fiscalización, ejercer mayor control de los tributos y contribuir a mejorar el cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales.

La ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER, cumple con todas los requerimientos legales de las entidades fiscalizadoras del estado y del distrito capital de Bogotá enviando todos los reportes de información que sean solicitados y cumpliendo con todos los lineamientos establecidos en las diferentes resoluciones anuales que son expedidas para este fin.

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14751100354



(415)7707212489984(8020) 000001475110035 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 2 8 8 0 4

1

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 13 90 17

42. Correo electrónico

aspromer2004@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 5 8 2 6 6 6

45. Teléfono 2

3 0 1 7 9 9 5 1 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 5 6 0

2 0 0 4 0 9 0 2

7 2 2 0

2 0 0 4 0 9 0 2

9 4 1 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 7 1 4 1 6 4 2 5 2

04- Impto renta y compl. régimen especial

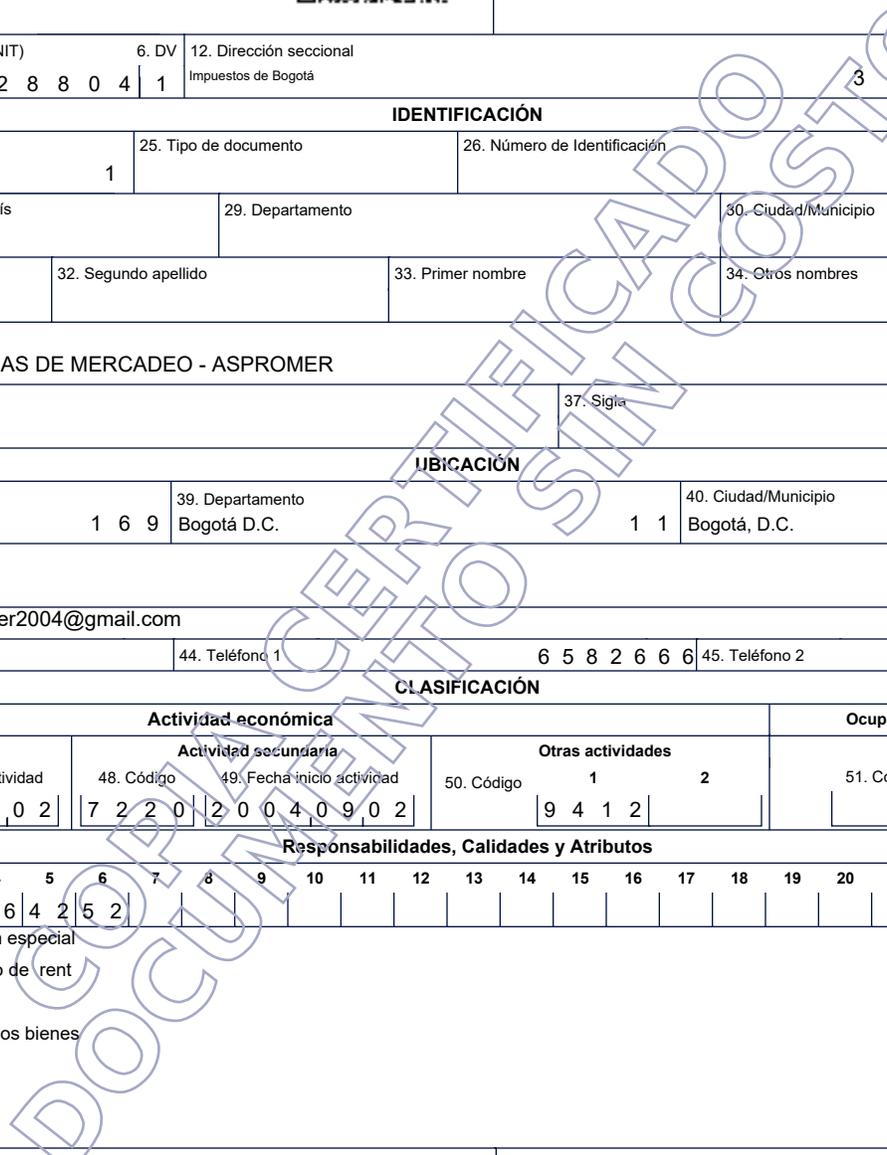
07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 04 - 06 / 22 : 17: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751100354



(415)7707212489984(8020) 000001475110035 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 2 8 8 0 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional	0 %
72. Número	1	3 6	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 4, 0 9 0 2	2 0 1 7, 0 4 2 6	84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 9, 0 6 0 1	2 0 1 7, 0 7 1 3	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 3 4 4 6 8	S 0 0 3 4 4 6 8		
78. Departamento	1 1	1 1		
79. Ciudad/Municipio	4	4		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 4, 0 9 0 2			
81. Hasta	2 1 0 3, 0 9 0 2			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751100354



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 8 0 4	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 1 7 0 4 2 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 9 4 3 2 1 2 6 1
	104. Primer apellido COLLAZOS	105. Segundo apellido HERNANDEZ
	106. Primer nombre IULDERC	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751100354



(415)7707212489984(8020) 000001475110035 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 2 8 8 0 4 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 1 7 1 8 1 5 3 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	ARIAS	SALAZAR	ALEJANDRO		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 1 2		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	3 0 3 9 1 1 2 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MEJIA	BERMUDEZ	ADRIANA		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 1 2		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	5 3 0 3 1 7 6 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	VARGAS	SANCHEZ	LUZ	AMPARO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 1 2		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 4 1 5 5 3 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	NEIRA	GUEVARA	JAIRO		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 1 2		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	4 6 1 1 9 0 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GONZALEZ	SANCHEZ	JUAN	MANUEL	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 1 2		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751100354



(415)7707212489984(8020) 000001475110035 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 2 8 8 0 4 1

Impuestos de Bogotá

3 2

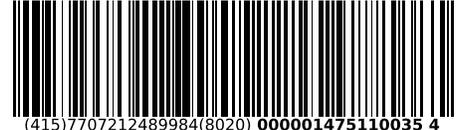
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 2 2 0 5 4 1		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	LUQUE	MANTILLA	DIANA	MARITZA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 1 2		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 7 4 2 0 0 9 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GARCIA	ALVAREZ	JORGE	EDISON	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 1 2		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 2 9 8 4 9 8 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	DE LA ROSA	SALAZAR	DIEGO	MARCEL	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 1 2		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	7 3 1 4 8 3 3 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MARIN	LORDUY	ORLANDO	DE JESUS	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 1 2		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 6 6 5 9 2 0 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	BELTRAN	AMADOR	ALFREDO		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 1 0 3 1 2		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751100354



(415)7707212489984(8020) 000001475110035 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 8 0 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudadana 1 3	1 6 6 7 6 9 5 2		COLOMBIA
	115. Primer apellido CORDOBA	116. Segundo apellido LOPEZ	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres FERNANDO
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 3 1 2	123. Fecha de retiro
2				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
3				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5				
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14751100354

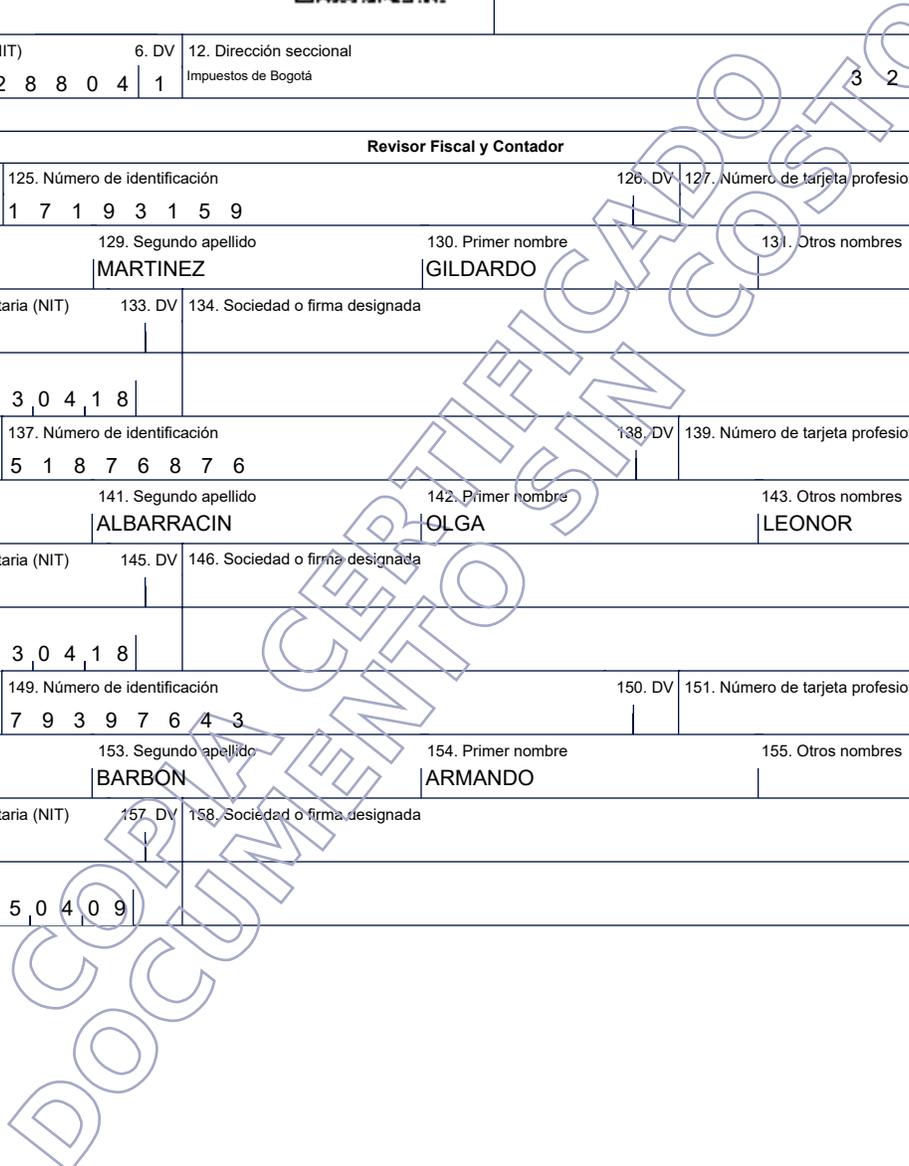


(415)7707212489984(8020) 000001475110035 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 8 0 4	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 7 1 9 3 1 5 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 3 7 7 5 5 T
	128. Primer apellido LEON	129. Segundo apellido MARTINEZ	130. Primer nombre GILDARDO	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 4 1 8			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 1 8 7 6 8 7 6	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 6 3 2 7 8 T
	140. Primer apellido MORENO	141. Segundo apellido ALBARRACIN	142. Primer nombre OLGA	143. Otros nombres LEONOR
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 3 0 4 1 8			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 9 3 9 7 6 4 3	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 6 2 9 2 3 T
	152. Primer apellido DIAZ	153. Segundo apellido BARBÓN	154. Primer nombre ARMANDO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 4 0 9			



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764023017607



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 0 2 8 8 0 4	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód.
3 2

24. Dirección
CR 13 90 17

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 94321261 1004. DV 5
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 990. Lugar administrativo
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 1-1 2-1 7/1 8:5 0:1 7

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764023017986



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 0 2 8 8 0 4	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód.
3 2

24. Dirección
CR 13 90 17

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 9 4 3 2 1 2 6 1 1004. DV 5
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 1 - 1 2 - 1 7 / 1 8 : 5 8 : 4 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764017217526



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 0 2 8 8 0 4	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód.
3 2

24. Dirección
CR 13 90 17

25. País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------	---------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres COLLAZOS HERNANDEZ IULDERC
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 9 4 3 2 1 2 6 1 1004. DV 5
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
 990. Lugar administrativo
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 1 - 0 8 - 3 0 / 1 3 : 2 6 : 0 6

1. Año 2 0 2 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001196082



(415)7707212489984(8020) 005245100119608 2

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 8 0 4		11. Razón social ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		Cód. 3 2	13. Dirección principal CR 13 90 17
15. Teléfono 6582666			
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Bogotá D.C.
25. Correo electrónico aspromer2004@gmail.com		Cód. 1 1	17. Ciudad / Municipio Bogotá, D.C.
27. Fecha constitución de la entidad 0 2 0 0 9 0 6 0 1		28. Sector cooperativo 1 1 0	
29. Actividad económica principal 8560	30. Actividad económica secundaria 7220	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 9412
33. Entidad de vigilancia y control Alcald?a			

34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2021	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante http://www.aspromer.com/	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web http://www.aspromer.com/nosotros/
38. Tipo persona representante 1		39. Tipo de documento 1 3		40. Número documento de identificación 94321261	
41. Primer apellido COLLAZOS		42. Segundo apellido HERNANDEZ		43. Primer nombre IULDERC	
44. Otros nombres					
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Actividades de investigación en área	Cód. 1 1 1	48. Actividad meritoria 2 Educación para el trabajo y desarr	Cód. 1 0 4	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
---	---------------	---	---------------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 21893587	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 21893587	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 21893587	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 21893587
---	---	---	---

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
Aplicar en el Simposio 2021, el Marketing Fest 2021, el desarrollo de la C?tedra Docentes Estrella y el concurso estudiantil, eventos para la comunidad del Me

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 59220885	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 59054885
--	--

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior
---	--

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 0
--	---	----------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres 25821155
1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 9 4 3 2 1 2 6 1 1004. DV 5
1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN
1006. Organización ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER

997. Fecha de expedición 2 0 2 1-0 3-2 3/1 2:0 4:0 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001196082



(415)7707212489984(8020) 005245100119608 2

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421008938518	38
2	Los estados financieros de la entidad.	25421008938532	26
3	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421008938541	1
4	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421008938557	1
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTAR

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

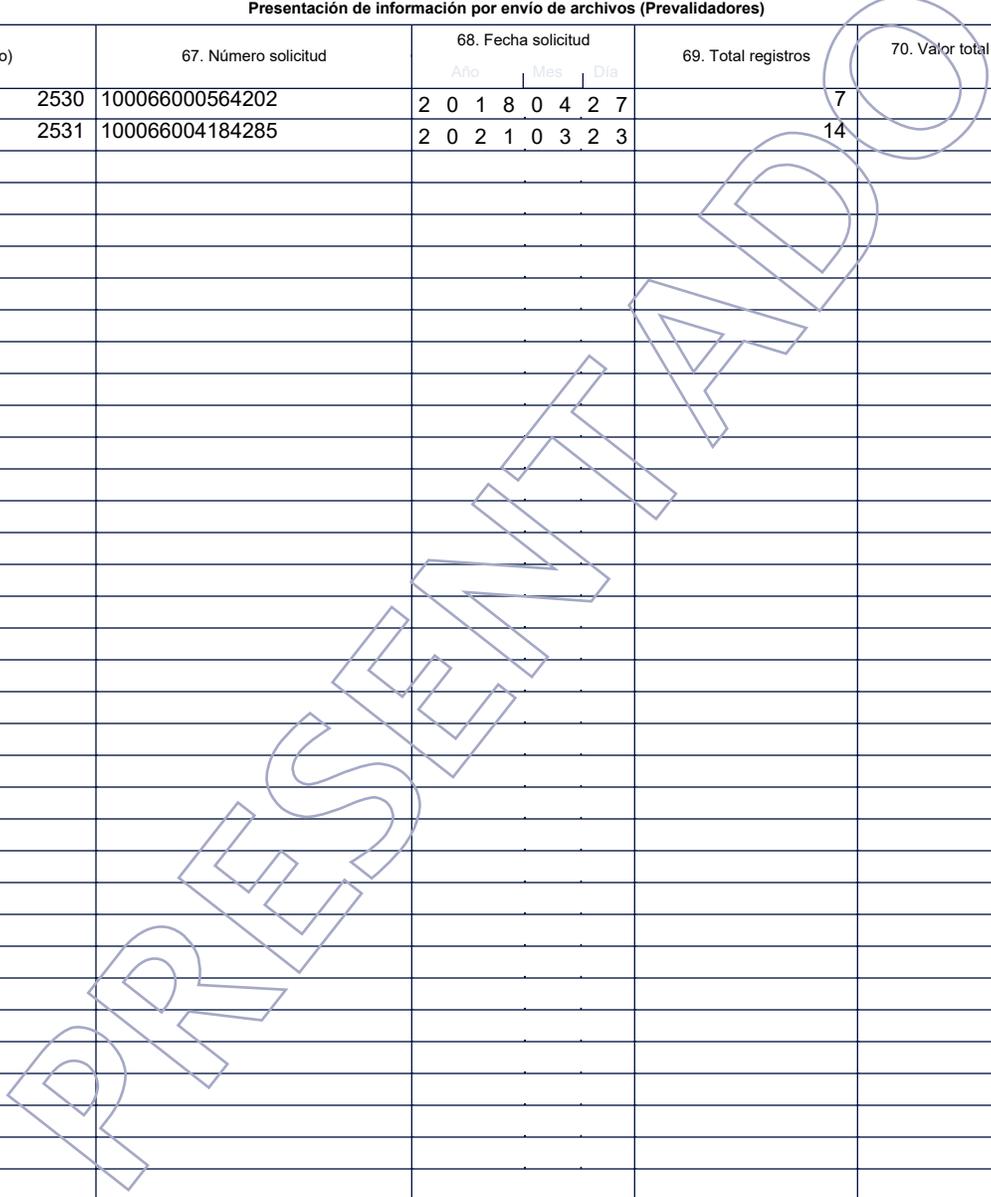
52451001196082



(415)7707212489984(8020) 005245100119608 2

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066000564202	2018	04	27	7	
2	2531	100066004184285	2021	03	23	14	
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							



2. Concepto 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



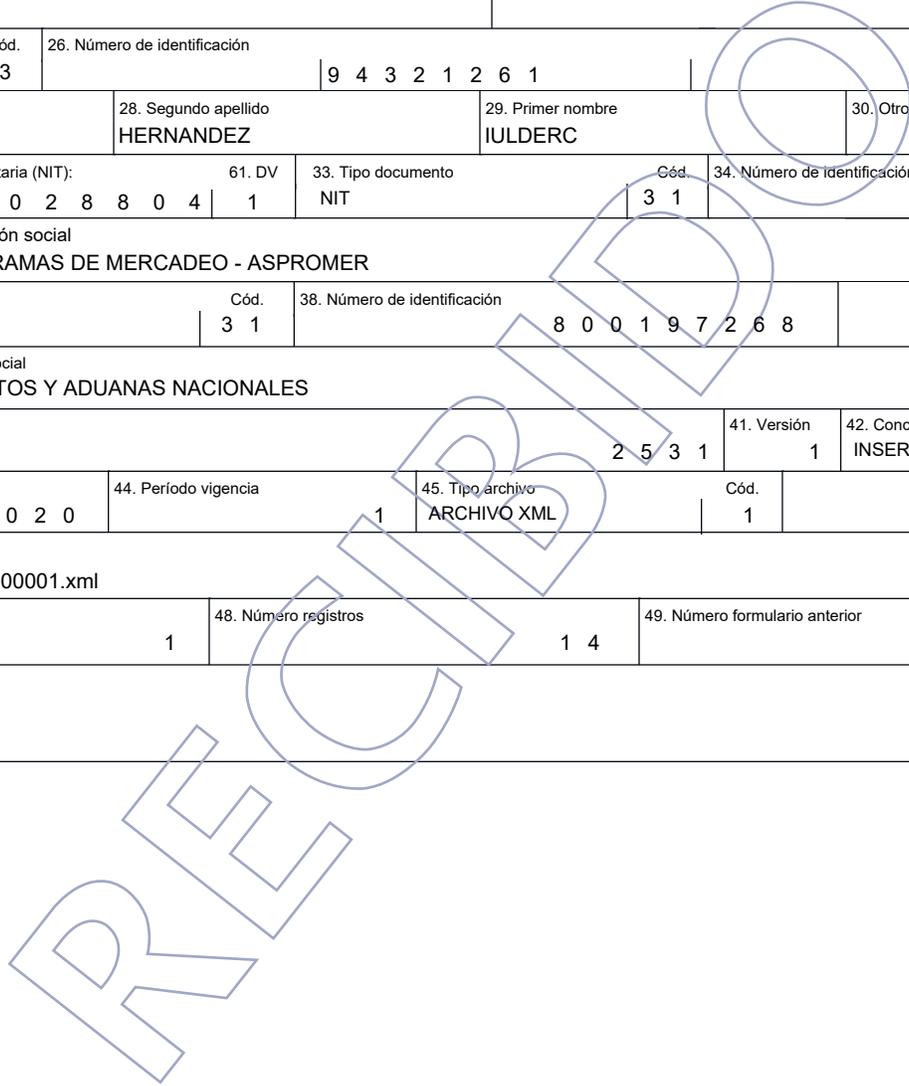
4. Número de formulario

100066004184285



(415)7707212489984(8020) 010006600418428 5

Interesado	25. Tipo documento	Cód.	26. Número de identificación		
	Cédula de Ciudadanía	1 3		9 4 3 2 1 2 6 1	
Remitente	27. Primer apellido	28. Segundo apellido	29. Primer nombre	30. Otros nombres	
	COLLAZOS	HERNANDEZ	IULDERC		
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT):	61. DV	33. Tipo documento	Cód.	34. Número de identificación
	9 0 0 0 2 8 8 0 4	1	NIT	3 1	9 0 0 0 2 8 8 0 4
Destinatario	35. Apellidos y nombres o razón social				
	ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO - ASPROMER				
Destinatario	37. Tipo documento	Cód.	38. Número de identificación		
	NIT	3 1	8 0 0 1 9 7 2 6 8		
Destinatario	39. Apellidos y nombres o razón social				
	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				
40. Formato		41. Versión		42. Concepto solicitud	Cód.
2531		2 5 3 1		INSERCIÓN/NUEVO	1
43. Año vigencia	44. Período vigencia	45. Tipo archivo	Cód.		
2 0 2 0	1	ARCHIVO XML	1		
46. Nombre archivo					
Dmuisca_010253101202100000001.xml					
47. Cantidad archivos	48. Número registros	49. Número formulario anterior			
1	1 4				
52. Descripción					



La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

997. Fecha Transacción 2 0 2 1-0 3-2 3/1 1:5 6:4 4

984. Funcionario

985. Cargo

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA



Informa que la empresa ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER con NIT 900028804, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASOCIACION DE PROGRAMAS DE MERCADEO ASPROMER aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 01/06/2021 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado [%]	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	98.33	60.0	59.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			99.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 99.0, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 01/06/2021.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 976584